



Gobierno de Catamarca
2019

Memorándum

Número:

Referencia: GENERACION DE FIRMA DIGITAL

Producido por la Repartición: CGP#MHF

A: Stella Maris Agüero (DA#CAPRESCA), Nancy Rosana Romero (DA#AGG), Lucas Poliche (DA#SED), Silvia del Valle Nazar (AGR), Roberto Luis Orellana Zurita (DA#OSEP), Hugo Humberto Moreno (DA#PC), Hector Ariel Cano (DA#SVDU), Raul Alejandro Ahumada (DPA#MDS), SEBASTIAN MARTINEZ (DA#HNEP), Eduardo Ezequiel Ibañez (DA#MGJ), Verónica Torrente (DA#MS), Luciana Villafañez (DA#SSG), SEBASTIAN BARRIONUEVO (DA#SEADS), Luciana del Carmen Vera (DA#AGVP), Rafael Garcia Saavedra (DSAF#SSD), Anahi Aparicio (DPA#SSA#MOP), Cristian Malak (DA#MPD), Martin Oscar Reynoso (DPA#SSM), Rodrigo Sergio Sebastian Rojas (DA#SEM), Marcelo Daniel Costa (SSCA#MECT), Rosa Maria Seco (FISES), Federico Fabio Parodi (DA#SSFIP#MHF), Maria Laura Maidana (DA#SDPC), ARIEL ALBERTO LENCINAS (DA#MP), Diego Gabriel Arteta (DA#AGC), Marcelo Humberto Bazan (UEPFOI#MHF), Sonia Tapia (DRHO#MSP), Ana Gabriela Rodriguez (DPA#SPG), Amparo Mateos Cruces (DA#HSJB), Irma Karina Gonzalez (SECRI), HECTOR DAVID GIORDANI (DPA#MGJ), Maria Eugenia Nieva (ENRE), Mariela del Valle Olivera (DAC#IPV), Ivana Clark (DA#SEC), David Duran (DA#SET), Maria Fernanda Gomez (DPEA#AGAP), Carlos Guillermo Reinoso (DA#SPC),

Con Copia A: Erika Lobo (CGP#MHF), Franco Cuello (CGP#MHF),

De mi mayor consideración:

En el proceso de implementación del “Sistema Integrado de Información Financiera “e-SIDIF” en el ámbito de la Administración Provincial, aprobado por Decreto Acuerdo N° 246/19, y ante la inminente puesta en marcha, la Contaduría General de la Provincia se encuentra abocada a la planificación y ejecución de acciones de mejoramiento a nivel de procesos, que fortalezcan su desempeño y funcionamiento, en procura de las metas y resultados que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

La firma digital como herramienta tecnológica permite garantizar la autoría e integridad de los documentos digitales. La Provincia de Catamarca adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506 mediante Decreto Acuerdo N°457/2014, Reglamentado por Decreto Acuerdo 1069/2017. El Gobierno de la Provincia de Catamarca es Autoridad de Registro de la Autoridad Certificante ONTI, asumiendo el compromiso de cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 25.506 y demás normas

complementarias.

Con el fin de fortalecer los aspectos relacionados a la seguridad de la información, es necesario que el Director de Administración, Jefe del Servicio Administrativo Financiero, Tesorero, o quien haga sus veces, en las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial, solicite la generación de su firma digital.

Para tal fin, se los instruye a que soliciten un turno en la Autoridad de Registro local, ingresando en el siguiente enlace: <https://turnos.argentina.gob.ar/turnos/seleccionTurno/327>, y teniendo la precaución de seleccionar la Provincia de Catamarca.

Debido a la necesidad de dar cumplimiento a los cronogramas establecidos, se les solicita que el turno sea anterior al miércoles 19 de junio del corriente.

Una vez obtenido el turno, el solicitante deberá presentarse personalmente en el día y horario asignado, portando su DNI, ante la Autoridad de Registro ubicada en la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, sita en Av. Belgrano N.º 1496 - Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE), Pabellón 21 de nuestra Provincia.

Saludo a Ud. muy atentamente